

El derecho preferente deberá ser expresamente invocado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirla a la otorgada a los méritos alegados, por el orden establecido en la base cuarta.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor edad del concursante.

Base octava

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán el carácter de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciabiles. A este respecto, los concursantes pueden solicitar las plazas que estimen oportunas por el orden de prioridad que consideren adecuado a sus intereses, todo ello con las salvedades que se citan en la base tercera para los funcionarios en servicio activo con destino provisional.

Base novena

1. La presente convocatoria se resolverá mediante Orden del Ministerio de Industria y Energía, en un plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias. La Orden de resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad.

3. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Relación de vacantes

Número de plazas	Dependencia	Localidad
1	Dirección Provincial	Ciudad Real
1	Instituto Geológico y Minero de España	Madrid.
1	Dirección Provincial	Madrid.
1	Dirección Provincial	Barcelona.
1	Dirección Provincial	Guipúzcoa.
1	Dirección Provincial	Mejilla.
1	Dirección Provincial	Vizcaya.
1	Dirección General de Minas	Madrid.
1	Secretaría General Técnica	Madrid.

25595 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se convoca concurso-oposición para contratación de personal laboral.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, que aprobó la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral del Registro de la Propiedad Industrial y en el Convenio Colectivo vigente para el personal de régimen laboral del Registro de la Propiedad Industrial,

Esta Dirección, en uso de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Subsecretaría de Industria y Energía de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, con el fin de cubrir una plaza de Analista, nivel 1 del Convenio, y dos plazas de Programador de Aplicaciones, nivel 3, todas en la especialidad Informática, de la plantilla laboral del Organismo.

Segundo.-La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el procedimiento para

ingreso de personal al servicio del Estado, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria figuran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Industria y Energía y del Registro de la Propiedad Industrial, calle Panamá, número 1, Madrid, como anexo a esta Resolución.

Cuarto.-Los interesados en participar en la realización de las pruebas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español y mayor de dieciocho años.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- d) Acreditar una experiencia mínima de dos años en puestos de trabajo de carácter informático que implique tareas de desarrollo de análisis informático.
- e) Poseer la titulación de Grado Superior para la plaza de Analista y de Bachiller Unificado Polivalente para las de Programador de Aplicaciones.

Los requisitos anteriores habrán de cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.-Las instancias para ser admitido a este concurso-oposición deberán formalizarse en el modelo oficial de impreso aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y el plazo para su presentación será de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; su presentación podrá hacerse en el Registro de entrada del Organismo o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A efectos de valoración en la fase de concurso, se adjuntará a la instancia curriculum vitae y fotocopias acreditativas de los méritos que estimen oportuno alegar en relación con la plaza ofrecida.

Sexto.-Las pruebas se realizarán en Madrid en el lugar, fecha y hora que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.-P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director del Registro, Julio Delicado Montero-Ríos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

25596 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se corrige la del día 12 del mismo mes («Boletín Oficial del Estado» 221), en la que se anuncia la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el texto remitido de la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 12 de septiembre de 1986, por la que se convoca la provisión por libre designación de puestos de trabajo en servicios centrales y periféricos de este Departamento debe corregirse en el siguiente sentido:

ANEXO I

Página 31763, en el apartado correspondiente a Dirección General de Servicios, donde dice: «14, C-D, Jefe de Negociado Escala C. Madrid. 0», debe decir: «14, C-D, Jefe de Negociado Escala C. Asesoramiento al público. Madrid. 124.352».

En la misma página, en el epígrafe correspondiente a la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, dejar sin efecto la última línea que dice: «S. G. Planificación y Ordenación».

ANEXO II

Página 31765, en la línea cuarenta y una, donde dice: «17 (B-C) Habilitado ...», debe decir: «16 (B-C) Habilitado ...».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.